

AMREST HOLDINGS, SE
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de AMREST HOLDINGS, SE que se celebrará en Paseo de la Castellana, número 163, Planta 10ª, 28046, Madrid, el día 11 de mayo de 2023, a las 10:00 horas (hora de Madrid, España), en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 12 de mayo de 2023, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

| | | | |
|---------------------------------|-------------|--------------------|--|
| Titulares | | Domicilio: | |
| | | | |
| | | Número de Acciones | |
| | | | |
| Nº acciones mínimo para asistir | Nº de votos | | |
| 1 | | | |

ASISTENCIA PERSONAL

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta General deberá firmar en el espacio que figura a continuación, presentar esta tarjeta el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma y acreditar su identidad con su DNI u otro documento oficial equivalente en vigor. Se recomienda traer también el Certificado de Titularidad al que hace referencia el anuncio de convocatoria y la Guía del Accionista.

Lugar, fecha y firma del accionista que asiste

En, a de de 2023

Los accionistas pueden también delegar su representación o votar a distancia (a través de esta tarjeta o por medios de comunicación a distancia) según lo indicado en la Ley, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General, en las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la Guía del Accionista, así como en la página web de la Sociedad (www.amrest.eu), y conforme a los dos apartados que se indican a continuación.

En caso de firma de los dos apartados de delegación y voto siguientes, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

El accionista que no desee asistir a la Junta General puede otorgar su representación a cualquier otra persona. **El representante también tendrá que firmar esta delegación.**

El accionista titular de las acciones indicadas en esta tarjeta confiere su representación a:

(Marque solo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto)

- El Presidente del Consejo de Administración o, subsidiariamente, de la Junta, en caso de ausencia del primero
- D./Dña.....con DNI nº.....

Se entenderá conferida, indistinta, solidaria y sucesivamente, a favor del Presidente, del Vicepresidente, del Secretario o del Vicesecretario del Consejo de Administración, toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega o en la que no se haya marcado ninguna casilla.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración conforme al Orden del Día adjunto a continuación.

| Punto del Orden del Día | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6.1 | 6.2 | 6.3 | 6.4 | 7.1 | 7.2 | 7.3 | 7.4 | 7.5 | 8 | 9 | 10 |
|-------------------------|---|---|---|---|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|---|----|
| A favor | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| En contra | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Abstención | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| En blanco | | | | | | | | | | | | | | | | | |

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, en relación con los cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses de la Sociedad y del representado en el marco del interés social. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga. NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa de que el Presidente y todos los demás consejeros de la Sociedad se encuentran en situación de conflicto de intereses respecto del punto noveno del Orden del Día. Los consejeros podrían asimismo encontrarse en conflicto de interés en los supuestos recogidos en los apartados a), b), c) o d) del artículo 526.1 LSC (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la Sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida, indistinta, solidaria y sucesivamente, a favor del Presidente, del Vicepresidente, del Secretario o del Vicesecretario del Consejo de Administración. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga). NO

Firma del accionista

Firma del representante

En, a de de 2023

En, a de de 2023

VOTO A DISTANCIA

El accionista que no desee asistir a la Junta General ni delegar su representación puede emitir su voto a distancia. No es posible el voto a distancia para potenciales propuestas de acuerdo no comprendidas en el Orden del Día. El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación.

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con el Orden del Día.

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria, en la Guía del Accionista y en la página web de la Sociedad (www.amrest.eu).

(Marque con una cruz las casillas correspondientes):

| Punto del Orden del Día | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6.1 | 6.2 | 6.3 | 6.4 | 7.1 | 7.2 | 7.3 | 7.4 | 7.5 | 8 | 9 | 10 |
|-------------------------|---|---|---|---|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|---|----|
| A favor | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| En contra | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Abstención | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| En blanco | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Firma del accionista

En....., a..... de.....de 2023

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la Ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. La base legal que legitima el tratamiento de estos datos personales para las finalidades indicadas es el cumplimiento de las obligaciones legales de la Sociedad. Estos datos serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General ordinaria de accionistas. El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o supresión de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a AmRest Holdings, SE, a su domicilio social, a la atención de la Asesoría Jurídica (Paseo de la Castellana 163, 10ª planta, 28046 Madrid).

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Segundo.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Cuarto.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Quinto.- Nombramiento de Dª Begoña Orgambide García como consejera dominical.

Sexto.- Modificación de los Estatutos Sociales para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en sociedades cotizadas, e introducir otras mejoras técnicas y de sistemática:

6.1. Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales relativos a la Sociedad y su capital: artículos 1 (Denominación social y normas aplicables), 2 (Objeto social), 5 (Capital social), 6 (Representación de las acciones), 11 (Reducción de capital) y 12 (Emisión de obligaciones y de otros valores).

6.2. Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales relativos a la Junta General: artículos 13 (Junta General), 14 (Competencias de la Junta General), 16 (Convocatoria de la Junta General), 17 (Derecho de asistencia y voto), 18 (Representación en la Junta General), 19 (Constitución de la Junta General), 20 (Adopción de acuerdos de la Junta General) y 21 (Derecho de información).

6.3. Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales relativos al Consejo de Administración: artículos 25 (Duración del cargo, provisión de vacantes y cese), 26 (Reuniones del Consejo de Administración), 27 (Desarrollo de las sesiones), 28 (Remuneración de los administradores), 29 (Política de remuneraciones de los consejeros) y 30 (Comisiones del Consejo de Administración), e introducción de un nuevo artículo 25 bis (Prohibición de competencia).

6.4. Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales relativos al Informe Anual de Gobierno Corporativo y a las Cuentas Anuales: artículos 31 (Informe anual de gobierno corporativo), 34 (Formulación de las cuentas anuales y aplicación del resultado) y 35 (Verificación de las cuentas anuales).

Séptimo.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en sociedades cotizadas, e introducir otras mejoras técnicas y de sistemática:

7.1. Modificación de los artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas relativos a la función, clases y competencias de la Junta General: artículos 5 (La Junta General) y 7 (Competencias de la Junta General).

7.2. Modificación de los artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas relativos a la convocatoria y preparación de la Junta General: artículos 8 (Facultad y obligación de convocar la Junta General), 9 (Forma de la convocatoria), 10 (Complemento de convocatoria), 11 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General), 12 (Derecho de asistencia), 13 (Representación en la Junta General), 14 (Lugar de celebración) y 15 (Planificación, medios y lugar de celebración de la Junta General).

7.3. Modificación de los artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas relativos a la constitución y desarrollo de la Junta General: artículos 17 (Mesa de la Junta General), 19 (Lista de asistentes), 20 (Solicitudes de intervención), 22 (Derecho de información durante la celebración de la Junta General) y 23 (Prórroga y suspensión de la Junta General).

7.4. Modificación de los artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas relativos a la votación de los acuerdos: artículos 24 (Votación de los acuerdos), 25 (Emisión de votos a distancia) y 26 (Adopción de acuerdos y finalización de la Junta).

7.5. Modificación de los artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas relativos a su aprobación y publicidad: artículo 28 (Aprobación, publicidad y vigencia del Reglamento).

Octavo.- Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2022.

Décimo.- Delegación de facultades para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.